



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2020-MDC/ALC-SG

Camanti, 20 de agosto de 2020.

VISTOS: La necesidad de contar con un profesional de confianza, para que haga las veces de encargado de la Sub Gerencia de Gestiona Ambiental y Desarrollo Económico, dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Camanti y el Memorandum N°701-2020-MDC-GM, de fecha 20 de agosto del 2020, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando la Administración Municipal del gobierno local bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, y teniendo dentro de su estructura gerencial, diversas Sub Gerencias, las mismas que deben ser cubiertas por profesionales que cumplan con las especificaciones establecidas en los Instrumentos de Gestión, y siendo estos cargos de eminente confianza, teniendo la calidad de funcionarios públicos de confianza, con la obligación de prestar sus servicios a tiempo completo, a dedicación exclusiva y dentro de los parámetros que la Ley de la materia establece, para este tipo de funcionarios, teniendo en cuenta su responsabilidad.

Que, el Sub Gerente de Gestiona Ambiental y Desarrollo Económico, (e) deberá cumplir con el encargo establecido en el ROF y MOP, todo en cuanto le sea pertinente, este funcionario o servidor público debe ser de confianza y designado directamente por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti.

Que, conforme al Artículo N°6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 contempladas en su Artículo N° 20 inc. 6 y 17.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, la Sub Gerencia de Gestiona Ambiental y Desarrollo económico de la Municipalidad Distrital de Camanti, quien asumirá sus funciones de acuerdo a las atribuciones y obligaciones establecidas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; asumiendo el cargo encomendado desde el veinte (20) de agosto del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y al Jefe de Personal, tomen las acciones pertinentes conforme al ROF y MOP para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC:
SBE/alcalde
YGZ/SG
SGGADE
GM
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velasquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641